

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA AMPLIACION DE FECHA 14-01-02, DE LAS INSTRUCCIONES CONJUNTAS DE 28-01-00, DICTADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LOS RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS Y LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA PRESTACIÓN ASISTENCIAL, SOBRE COBERTURA DE PUESTOS POR TÉCNICOS ESPECIALISTAS SANITARIOS.

Detectado error material en la redacción de la Ampliación de las Instrucciones Conjuntas de 28-01-00, dictadas por la Dirección General para los Recursos Humanos y Económicos y la Dirección General para la Prestación Asistencial, sobre cobertura de puestos por Técnicos Especialistas Sanitarios, se procede a la subsanación del mismo.

En el apartado segundo de dicha ampliación, donde dice:

"En cuanto a la titulación anterior de Técnico Especialista de Laboratorio se encuentra equiparada a la de Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico mediante el Real Decreto 777/1996, de 30 de abril, de acuerdo..."

debe decir:

"En cuanto a las titulaciones anteriores de Técnico Especialista, las mismas se encuentran actualmente equiparadas a los respectivos títulos de Grado Superior de la rama de Sanidad, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, de acuerdo..."

Permaneciendo invariable el resto de la ampliación citada.

Valencia, 25 de enero de 2002

DIRECCIÓN GENERAL
PARA LOS RECURSOS
HUMANOS


José Cano Pascual

DIRECCIÓN GENERAL
PARA LA PRESTACIÓN
ASISTENCIAL


Mª. Rosa Roca Castelló